

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3104** TOLEDO

Edicto.

Doña Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial de Juzgado de Primera Instancia n.º 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 315/2011 se ha dictado en fecha 28/12/2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Manuel Mata Perales D.N.I. 044354613X, cuyo domicilio lo tiene en C/ San Agustín núm. 8, chalet 2 de Albarreal de Tajo (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Toledo, 10 de enero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120002009-1